## LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2016

## "SERVICIO DE INSPECCION EN VUELO DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACION AEREA"

## ADENDA Nº 5

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

### MODIFICACIONES

# Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

| | B. Contenido de los Documentos de la Licitación |
|---|---|
| IAO 7.1 | Para **aclaraciones de las ofertas**, solamente, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC***<br>Dirección: ***Mcal. López y 22 de Setiembre – 3º Piso***<br>Ciudad: ***Asunción, Paraguay***<br>Teléfono: ***(595) 21 224.051***<br>Fax: ***(595) 21 224.051***<br>**La fecha y hora límites para realizar consultas por escrito en la Mesa de Entrada de la Secretaria U.O.C es: *04 de agosto de 2016 hasta las 12:00 hs.*** |
| | **D. Presentación y Apertura de Ofertas** |
| IAO 23.1 | Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: **Unidad Operativa de Contrataciones - DINAC.**<br>Dirección: **Mcal. López y 22 de Septiembre – 3º Piso del Edificio del Ministerio de Defensa.**<br>Ciudad: **Asunción, Paraguay**<br>La fecha límite para presentar las ofertas es:<br>**Fecha: 11 de agosto de 2016**<br>**Hora: 08:30 hs.** |
| IAO 26.1 | **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**<br>Dirección **Mcal. López y 22 de Septiembre – 3º Piso del Edificio del Ministerio de Defensa.**<br>Número de Piso/Oficina: **3º Piso - Oficina UOC DINAC**<br>Ciudad: **Asunción, Paraguay**<br>**Fecha: 11 de agosto de 2016**<br>**Hora: 09:00 hs.** |

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

**DONDE DICE:**

## Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

**2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)**

**Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva) que acrediten la existencia legal y la experiencia con Instituciones públicas y /o privadas en materia de Aviación civil; como Proveedor de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radares aeronáuticos.

- Referencias que confirmen la prestación de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radares aeronáuticos (mínimo tres) dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015), ya sea con Instituciones Públicas o Privadas.

- El oferente deberá demostrar que cuenta técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) Inspectores calibradores de radares certificado por un organismo nacional y/o internacional.

- La consola deberá contar con certificación de conformidad de al menos 2 (dos) organismos oficiales en materia de aviación civil tanto en América como una Institución Europea reconocida, el oferente deberá presentar con su oferta copias autenticadas de los certificados que avalen el cumplimiento del presente requisito.

## Sección VII. Anexos
## ANEXO N° I
## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| **H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
|---|---|---|
| • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva) que acrediten la existencia legal y la experiencia con Instituciones públicas y /o privadas en materia de Aviación civil; como Proveedor de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radares aeronáuticos. | | |
| • Referencias que confirmen la prestación de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radares aeronáuticos (mínimo tres) dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015), ya sea con Instituciones Públicas o Privadas. | | |
| • El oferente deberá demostrar que cuenta técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) Inspectores calibradores de radares certificado por un organismo nacional y/o internacional. | | |
| • La consola deberá contar con certificación de conformidad de al menos 2 (dos) organismos oficiales en materia de aviación civil tanto en América como una Institución Europea reconocida, el oferente deberá presentar con su oferta copias autenticadas de los certificados que avalen el cumplimiento del presente requisito. | | |

Abg. JULIANA PAVON
Coordinadora
UOC - DINAC

**DEBE DECIR:**

- Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva) que acrediten la existencia legal y la experiencia con Instituciones públicas y /o privadas en materia de Aviación civil; como Proveedor de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radioayudas.

- Referencias que confirmen la prestación de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radioayudas aeronáuticas (mínimo tres) dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015), ya sea con Instituciones Públicas o Privadas.

- El oferente deberá demostrar que cuenta técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) Inspectores calibradores de radioayudas. certificado por un organismo nacional y/o internacional.

- La consola deberá contar con certificación de conformidad de al menos 1 (uno) organismo oficial en materia de aviación civil tanto en América o una Institución Europea reconocida, el oferente deberá presentar con su oferta copia autenticada del certificado que avale el cumplimiento del presente requisito.

## Sección VII. Anexos

### ANEXO N° I

### DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| **H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
|---|---|---|
| • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva) que acrediten la existencia legal y la experiencia con Instituciones públicas y /o privadas en materia de Aviación civil; como Proveedor de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radioayudas. | | |
| • Referencias que confirmen la prestación de servicios de Inspección en vuelo y calibración de radioayudas aeronáuticas (mínimo tres) dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015), ya sea con Instituciones Públicas o Privadas. | | |
| • El oferente deberá demostrar que cuenta técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) Inspectores calibradores de radioayudas. certificado por un organismo nacional y/o internacional. | | |
| • La consola deberá contar con certificación de conformidad de al menos 1 (uno) organismo oficial en materia de aviación civil tanto en América o una Institución Europea reconocida, el oferente deberá presentar con su oferta copia autenticada del certificado que avale el cumplimiento del presente requisito. | | |

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

**Se agregan los siguientes requisitos:**

## ANEXO N° II

## DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

| 1. | Personas Físicas / Jurídicas |
|---|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| d) | En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

| 2. | Documentos. Consorcios |
|---|---|
| a) | Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente. |
| b) | Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública. |
| c) | Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio. |
| d) | En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |

| 3. | Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios |
|---|---|
| a) | Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. |

La empresa oferente en concordancia a la Ley 1860, art. 126 del Código Aeronáutico Paraguayo, deberá presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

a) Copia autenticada del COA vigente de la empresa oferente y/o calibradora.
b) Copia autenticada "especificaciones relativas a las operaciones", donde se lista la aeronave laboratorio a ser utilizada de la empresa oferente y/o calibradora.
c) Copia autenticada del certificado de aeronavegabilidad y certificado de matrícula vigente de la aeronave laboratorio a ser utilizada.
d) Copia autenticada de las licencias vigentes de los pilotos habilitados en esa aeronave y a su vez apropiadamente listados en el COA para operar la aeronave ofertada.

**Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.**

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC